



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR / SECRETARIA ACADEMICA /
COORDINACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

Auditorios I y II del CASA

Reglamento de uso y permanencia

Sobre las condiciones de préstamo

- I. Es responsabilidad del usuario hacer cumplir el presente reglamento interno y con lo establecido en la Política Interna de Biblioteca, así como responder por cualquier daño provocado a sus instalaciones.
- II. Cualquier incumplimiento a lo expresado en el presente reglamento será motivo para sancionar o, según su gravedad, negar el préstamo del auditorio al usuario.
- III. El préstamo del auditorio no incluye equipo tal como videoprojector, laptop, micrófono, etc., para ello el usuario deberá acudir a la CTA o a la Unidad de Multimedia.
- IV. En caso de no realizarse el evento, el usuario deberá notificar oportunamente a la Unidad de Biblioteca.

Sobre las condiciones de uso

Durante su permanencia en el auditorio, el usuario deberá evitar:

- Introducir cualquier tipo de alimentos y bebidas.
- Introducir armas blancas y de fuego.
- Fumar.
- Hablar en voz alta durante su trayecto de ingreso al auditorio.
- Hacer uso de teléfonos celulares.
- Dañar o hacer mal uso de los materiales, equipos, mobiliario e instalaciones del auditorio.

Cualquier mal funcionamiento detectado por el usuario, deberá ser reportado oportunamente al encargado de Atención a Usuarios o bien al Jefe de la Unidad de Biblioteca.

La Biblioteca o Centro de Acceso a los Servicios de Aprendizaje (CASA) no se hace responsable de objetos o materiales olvidados en sus instalaciones.

A t e n t a m e n t e
"Piensa y Trabaja"
Unidad de Biblioteca

